



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

NOTA PERMER N° 117/2016
Buenos Aires, 21 de octubre de 2016

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA
PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIÓN INTERNA EN VIVIENDAS RURALES DE SALTA, TUCUMAN, CORRIENTES, RIO NEGRO, SAN JUAN Y SANTA CRUZ, NEUQUÉN, CHACO.”

CIRCULAR N° 5
ACTA DE REUNIÓN PREVIA

El día 14 de octubre a las 2 de la tarde fue celebrada la reunión previa de la licitación. Esta reunión tuvo como finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier consulta que pudiera plantearse en esta etapa de la convocatoria.

Participaron de la misma por parte de la Unidad Coordinadora del Proyecto:

- Coordinador General del Proyecto: Víctor Russo.
- Responsable del Área Seguimiento Físico y Financiero: María Rosa Olmelli.
- Área de Monitoreo y Evaluación: María Victoria de la Cal.
- Área de Comunicación: Matías Fernández.
- Área de Adquisiciones: Andrea Agesilao y Silvana Brando.

Al comienzo de la reunión se aclaró que las consultas recibidas serían en base al documento LPN 3/2016 y que aquellas respuestas que modificaran lo establecido, adquirirían validez legal solo una vez publicadas mediante circular. Luego se leyeron las preguntas recibidas con anterioridad por parte de los potenciales oferentes y se evaluaron consultas particulares.

A continuación se realiza un detalle de las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.

PRIMERA PARTE.

Consulta N° 1: Se exige a los oferentes declarar una facturación media anual de dos (2) mejores años de los últimos (5) cinco según los lotes que ofrece. Para cumplir con este punto es necesario completar el Formulario FIN 3.2 y adjuntar copia de los contratos que se declaren. Según el Formulario FIN 3.2 las cifras que se han de brindar corresponden a la facturación anual de construcción y venta de productos, lo cual corresponde a la facturación total de la empresa, dato que será constatado contra los balances cerrados y auditados. En este sentido y por la gran cantidad de contratos, es prácticamente imposible acompañar los contratos correspondientes a la facturación anual de los balances cerrados auditados, por el volumen físico que representan.

Respuesta N° 1: **Para la declaración de la facturación media anual exigida, es suficiente con la presentación de los balances cerrados y auditados no siendo necesaria la presentación de las copias de los contratos ya que el balance auditado refleja dicha facturación a declarar.**

Consulta N° 2: Situación financiera (Desempeño financiero histórico).

En el Formulario de oferta de la página 100 del Pliego los distintos valores de los balances generales de los últimos cinco ejercicios deben expresarse en su equivalente en miles de US dólares. Para ello el Pliego indica los tipos de cambio a considerar para cada año.

Los ejercicios de nuestra empresa abarcan el período 1° de Abril al 31 de Marzo del año siguiente. El último balance aprobado y auditado es el del 31 de Marzo de 2016. En nuestro caso, y para expresar sus valores en US dólares, nos parece correcto utilizar el promedio del tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los dos ejercicios consecutivos. Es decir en el último ejercicio utilizaremos el promedio entre los tipos de cambio al 31 de Marzo de 2015 y al 31 de Marzo de 2016.



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta 2: Los valores a declarar son los que surgen de los balances cerrados y auditados por año, pueden encontrarse expresados en diferentes monedas. Al momento de realizar el análisis de la documentación, el comité realizará una actualización de los montos declarados, por este motivo se informan los criterios de actualización utilizados.

Consulta 3: Facturación media anual. En el formulario de oferta página 102 del Pliego tiene 5 renglones para colocar las cifras de facturación anual de los últimos cinco balances anuales entendemos que se deben colocar solamente las de los dos ejercicios de mayor facturación (ajustados por los respectivos coeficientes) y luego al pie del formulario promediar los dos valores a los fines de demostrar el valor que se tomará. para aplicar el criterio llamado subfactor 2.3.2 de la Sección III del Pliego

Respuesta 3: Los montos no tienen que actualizarlos, solo deben consignar lo que surge de los balances. Para completar ese formulario deben consignarla información de los 5 años, y nosotros tomaremos los dos mejores o hacer una aclaración de los que consideren mejores.

Consulta 4: En relación a la experiencia exigida: ¿se toman 2 contratos por lote?

Respuesta: -Si se presentan para un solo lote, se necesitan 2 contratos por lote. Siempre es un contrato más que la cantidad de lotes ofertados.

Consulta 5: En el caso de que mi evaluación financiera me dé para presentarme en 2 lotes pero yo tenga la intención de presentar ofertas en 5 lotes haciendo la aclaración de que mi calificación es solo para 2.

Respuesta 5: Puede presentar ofertas en los lotes que desee. No es necesario realizar aclaraciones sobre su oferta en relación a sus antecedentes.

Consulta 6: En el lote 9, de San Juan, que es el más chico a nivel de unidades, de corriente alterna, no entendemos por qué son tan altos los costos que se piden, siendo que los costos no son tan elevados en comparación a los de corriente continua.

Respuesta 6: Se revisará y eventualmente se modificará por circular

SEGUNDA PARTE. Requisitos del contratante

Se hizo hincapié en la elaboración de las especificaciones técnicas al momento de conformar las ofertas solicitando ajustarlas a las solicitadas en el pliego.

Consulta 7: Cuando hablan de potencia, ¿se refieren a potencia nominal mínima o potencia mínima garantizada.

Respuesta 7: Se trata, como dice en el pliego de potencia mínima garantizada.

Consulta 8: El regulador ¿debe ser exactamente de 15 Amperios?

Respuesta 8: Es un mínimo pero dentro de cierto rango. No se puede ofertar una corriente máxima mucho mayor. Se aclarará en la próxima circular.

Consulta 9: Se están pidiendo reguladores MPPT definidos por corriente, pero creo que sería mejor definirlos por potencia y por tensión y así optimizar el costo de instalación.



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta 9: Se considerará esta propuesta.

Consulta 10: Con respecto a las estructuras de soporte, tienen que soportar una velocidad de viento de 150 o 180 km/h.

Respuesta 10: -150 km/h. Sea aclarará en la próxima circular.

Consulta 11: Sobre los tomacorrientes, ahora son 2. ¿Tienen que ser los 2 como la ficha de encendedor de auto?

Respuesta 11: -Sí.

Consulta 12: Cuando se habla de una "cantidad de luminarias promedio", lo razonable es colocar una por habitación. Si queda un saldo, ¿hay que dejársela a la provincia?. Es decir, si a mí me sobran luminarias, no es que tengo que ponérselas a otra casa; y a la hora de presupuestar, tomar un promedio de 6 luminarias.

Respuesta 12: Si hay otra familia en otras habitaciones, se deben poner. Eso lo decide la inspección. De existir un saldo de luminarias, se entregará a la provincia al finalizar la obra.

Consulta 13: Con respecto a la logística, ¿tienen alguna estadística con respecto a los accesos? A la hora de hacer los presupuestos, hay que tener en cuenta los lugares que no son accesibles por vehículo y a los que se debe llegar en burro o helicóptero. El otro tema es la dispersión de las viviendas.

Respuesta 13: -En general se informa tipo de acceso y demora. Esa información está especificada en todos los lotes, inclusive con alguna otra que se haya obtenido en el relevamiento.

Consulta 14: Con respecto a la distancia que se pide que se instale el mástil con el panel para que no tenga sombra, ¿se tiene una distancia aproximada? Porque existe un problema con la cantidad de cables subterráneos que hay que usar.

Respuesta 14: No, pero debe hacerse lo más próxima posible a la vivienda.

Consulta 15: Hay algunos lugares donde la instalación con cables subterráneos es imposible porque el piso es de roca y hay que usar cables aéreos.

Respuesta 15: - Eso se aclarará en la circular.

Consulta 16: ¿La fundación hay que hacerla de hormigón armado en todos los casos?

Respuesta 16: Se aclarará por circular

Consulta 17: Acerca de las baterías, se está pidiendo la misma batería para todas las zonas. Teniendo en cuenta la insolación y el consumo, la autonomía es la misma para zonas climáticas diferentes, tanto en la Puna como en el Sur. Si hay una sucesión de días claros y la batería es chica, no se puede guardar la energía. Siempre se habló de autonomías de 3 ó 3.5 días y ahora cambió a menos de 2 días. Se tuvieron en cuenta los ciclos, pero no la cuestión solar.



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta 17: En el sur se instalarán más paneles y se reforzarán las baterías. Pero no puede asegurarse nada al respecto, porque se conoce la menor radiación de la zona, pero no la modalidad de uso de los usuarios, aunque todo indica que el consumo es menor que en el norte del país. Sobre eso se está trabajando para caracterizar la demanda en el futuro inmediato.

Consulta 18: Sobre el conversor de continua a continua, que complica a los proveedores pedir que sea de un fusil de tipo automóvil con borneras y ciertos amperajes. Estos requisitos hacen que se deba solicitar su fabricación, lo cual dispara los costos.

Respuesta 18: -Lo vamos a rever. Es probable que quitemos el conversor y dejemos dos tipos de salidas: las de 12V y las USB (5V).

Consulta 19: Se deberá colocar un gabinete a la batería.

Respuesta 19: -Sí.

Consulta 20: Sobre el nivel de protección, se piden llaves termo magnéticas de primeras marcas. La diferencia de precio entre continua y alterna es abismal pero el funcionamiento es el mismo.

Respuesta 20: No es lo mismo; por lo tanto no permitimos colocar llaves de corriente alterna para corriente continua.

Consulta 21: ¿Hay un plazo de consulta con respecto a la fecha de apertura?

Respuesta 21: Sí, es 7 días antes de la fecha de apertura, sin contar el día de apertura. Las preguntas serán respondidas siempre y cuando no se lo haya hecho con anterioridad.

Consulta 22: ¿Y qué tiempo límite tienen ustedes de respuesta?

Respuesta 22: No está previsto un límite en la normativa del Banco Mundial.

Consulta 23: ¿Se pueden tomar en cuenta las circulares de la licitación anterior para esta como información?

Respuesta 23: Las pueden tener en cuenta, porque en este caso serán incorporadas, pero cada licitación es un nuevo proceso.

Consulta 24: El contratante podrá solicitar un aumento de hasta un 15 % (quince por ciento) de la provisión e instalación de equipos fotovoltaicos e instalaciones internas en viviendas rurales por cada lote adjudicado. ¿Con qué plazo sería?

Respuesta 24: Una semana antes a la firma del contrato

Consulta 25: Por el tema de las garantías, de 24 meses ¿Es para todos los productos?

Respuesta 25: Es una licitación llave en mano, por lo tanto la responsabilidad es por todos los equipos instalados y alcanzada por la garantía del contrato.